

JDIC.165/2021

CDMX a 06 de mayo de 2021

DR. MARCO VINICIO FERRUZCA NAVARRO

Presidente del H. Consejo Divisional

División de Ciencias y Artes para el Diseño

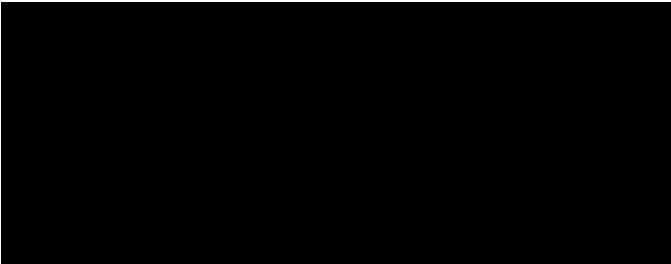
P R E S E N T E

Por este medio solicito de la manera más atenta, incluir esta solicitud de Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la ampliación de ocasiones para **el uso de la causal** de creación no prevista de grupos adicionales con los recursos de las plazas 11798 y 11799, por el caso previsto en la fracción XVI del Artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico hasta en tanto existan las condiciones que permitan iniciar procedimientos de los concursos de oposición respectivo, a partir de la siguiente justificación: es necesario para el Departamento dar continuidad a las contrataciones, ya que favorecen al Departamento en atención a la demanda de grupos de las tres Licenciaturas impartidas en la División de CyAD fortaleciendo los programas de estudio, asimismo considero que las profesoras ganadoras han demostrado ser eficientes en la aplicación y transmisión de conocimientos de su especialidad teniendo una acertada y eficaz atención con los alumnos que actualmente asisten, asimismo han demostrado contender con herramientas y estrategias pedagógicas favorables para colaborar en las necesidades a distancia que el Programa Emergente de Educación Remota (PEER) requiere.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

“Casa abierta al tiempo”



Mtra. Sandra Luz Molina Mata
Jefa del Departamento de
Investigación y Conocimiento del Diseño

JDIC.166/2021

CDMX a 06 de mayo de 2021

DR. MARCO VINICIO FERRUZCA NAVARRO

Presidente del H. Consejo Divisional

División de Ciencias y Artes para el Diseño

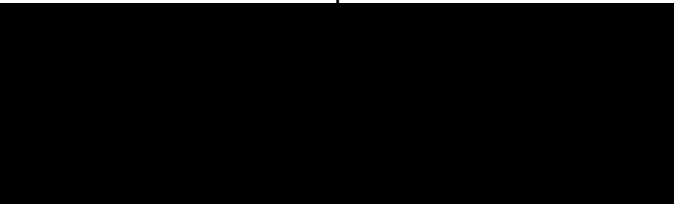
PRESENTE

Por este medio solicito de la manera más atenta, incluir esta solicitud de Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la ampliación de ocasiones para usar la causal por la Defunción de Eduardo Ramos Watanave (plaza 4076), por el caso previsto en las fracción XVI del Artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico hasta en tanto existan las condiciones que permitan iniciar procedimientos de los concursos de oposición respectivo, a partir de la siguiente justificación:

Las prórrogas solicitadas favorecen al Departamento ya que contribuyen a atender la demanda de grupos de las tres Licenciaturas impartidas en la División de CyAD, asimismo considero que los profesores ganadores han demostrado ser eficientes en la aplicación y transmisión de conocimientos propios de su especialidad, han demostrado contender con herramientas y estrategias pedagógicas favorables para colaborar en las necesidades a distancia que el Programa Emergente de Educación Remota (PEER) requiere.

Atentamente,

“Casa abierta al tiempo”



Mtra. Sandra Luz Molina Mata
Jefa del Departamento de
Investigación y Conocimiento del Diseño